



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

CONVOCATORIA PARA EL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LOS PARQUES, JARDINES Y ZONAS DOTACIONALES DE LAS URBANIZACIONES DE BARGAS

Mediante resolución de Alcaldía Presidencia número 1115/2016 de fecha 21 de octubre, se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el expediente de contratación de servicio para el mantenimiento y cuidado de los parques, jardines y zonas dotacionales de las urbanizaciones de Bargas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bargas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Bargas 45593
 - 4) Teléfono: 925 49 32 42
 - 5) Fax: 925 35 84 36
 - 6) Correo electrónico: secretari@bargas.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: bargas.es
- Número de expediente: 44/2016.

Objeto del contrato:

Descripción: Constituye el objeto del contrato de servicio para el mantenimiento y cuidado de los parques, jardines y zonas dotacionales de las urbanizaciones de Bargas.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación abierto, varios criterios de adjudicación.

Valor estimado del contrato:

101.507,14 euros (I.V.A. incluido).

Plazo de concesión:

Un año prorrogable por otro más.

Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Criterios de adjudicación**A) Criterios cuantificables automáticamente, mediante aplicación de fórmulas aritméticas:****1.- Mejor propuesta económica:**

Coeficiente de ponderación. Hasta 45 puntos.

La ponderación de este apartado se realizará de forma que a la mayor baja ofertada se le asignará la puntuación máxima, distribuyéndose el resto de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

Baja económica ofertada a valorar

————— X 45

Mayor baja económica ofertada de todas las presentadas

2.- Mejoras:

Coeficiente de ponderación. Hasta 10 puntos.

- Baremo de puntuación:

Se valorarán las mejoras que se aporten al servicio, que no estén recogidas en este pliego de prescripciones y que sean de interés para el Ayuntamiento, cuantificadas económicamente, hasta un máximo de 10 puntos. Serán rechazadas aquellas que no se presenten valoradas económicamente y que no estén relacionadas con el objeto del contrato.

B) Criterios cuantificables sometidos a juicio de valor:**1.- Proyecto Técnico.**

Se valorarán los siguientes conceptos:

a) Planificación del servicio. Hasta 15 puntos.

Se dividirá en los siguientes apartados:

a) La descripción, organización y funcionamiento del servicio incluye:

Proyecto de ejecución de los trabajos, horarios, turnos y funciones del personal a realizar en las instalaciones. 10 puntos.

b) Métodos de trabajo.

Procesos, Procedimientos, Indicadores de Rendimiento, controles horarios, flujos de comunicación (empleados, empresa, Ayuntamiento) control de calidad, mejora continua. 5 puntos.

b) Medios Humanos y Materiales. Hasta 30 puntos.

**a) Medios Humanos.**

- Por la mejor retribución económica del personal que se asigne al servicio 4 puntos.
- Por cada operario que se destine al servicio con domicilio y residencia en el término municipal de Bargas, 6 puntos hasta un total de 18 puntos.

b) Adecuación económica de estructura de gastos.

- Presupuestos de personal, Material, Seguridad Social, Gastos Generales, Beneficio Industrial e I.V.A. 8 puntos.

Se valorará principalmente la minoración del beneficio industrial y gastos generales, sobre los previstos en el estudio de costes.

C) Criterios de desempate para proposiciones igualadas.

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde un punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa en el orden que se indica a continuación:

- En primer lugar, las empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones iguales en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

- Si varias empresas de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 %, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato, el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

- En tercer lugar, aquella empresa que tenga en su plantilla contratadas un mayor número de mujeres, en cumplimiento de la Ley de Igualdad.

- Si aún persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia en la adjudicación conforme a los párrafos anteriores, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo en caso de empate en la ponderación, los criterios evaluables de forma automática frente a los que dependan de un juicio de valor.

- Si continuara persistiendo el empate, se decidirá por sorteo.

Presentación de ofertas:

Fecha límite: Las proposiciones deberán presentarse dentro de los quince días (naturales) siguientes a la fecha de publicación de este anuncio el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En el caso de presentarse por correo, se atenderá a lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen este procedimiento. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bargas, sito en la plaza de la Constitución, número 1. C. P. 45593 Bargas.

Apertura de proposiciones:

En la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación.

Bargas 24 de octubre de 2016.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 6134